



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Requerimiento desacato. 110014003004-2023-00720-00.
Confirmación. 1555136.

En atención a lo informado por el accionante con los escritos visibles al pdf 01 y 02, se ordena:

1. Requerir a Oscar Joaquín Martínez Buitrago representante legal de GBC Accesorios S.A.S., o quien haga sus veces, para que, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de esta decisión, rinda un informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de 28 de julio de 2023, con especial precisión frente a la respuesta de fondo a la petición elevada por el accionante el 22 de junio de 2023, en relación con la expedición de los documentos laborales.

Advertir, al representante legal de la accionada, que el incumplimiento al presente requerimiento en los términos de la sentencia, habilita al juzgado para que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, adelante el correspondiente incidente de desacato en su contra.

2. Notificar la presente decisión por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bfa0cdb78d86be4ae0ab1b8398988d83e85be017a4e81108d8844108427034f**

Documento generado en 25/09/2023 05:47:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**